



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031-2017-R-UPA

Lima, 15 de abril de 2017

**Modificando el periodo de estudios
de Maestrías de la Escuela de
Posgrado**

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión del 15 de abril de 2017 aprobando la modificación del periodo de estudios de las maestrías de la Escuela de Posgrado de Universidad Peruana de las Américas, en concordancia con la nueva Ley Universitaria;

CONSIDERANDO:

Qué, en los Arts. 43°, 44° y 45° de la nueva Ley Universitaria, Ley 30220, se establece que los estudios conducentes a la obtención del grado de maestría deben tener una duración mínima de dos (2) semestres académicos, con un contenido de cuarenta y ocho (48) créditos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 787-2015-R-UPA de 18 de diciembre de 2015 se aprobó modificación del periodo de estudios en las Maestrías en Administración y Dirección de Empresas, Gestión de Tecnologías de Información y de Finanzas de la Escuela de Posgrado, de cuatro (4) semestres académicos a dos (2) semestres académicos, concordante con lo preceptuado en la nueva Ley Universitaria, Ley 30220.

Que, el Art. 40° de la precitada Ley Universitaria establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales, que contribuyan al desarrollo del país.

Que el Director de la Escuela de Posgrado, atendiendo al nuevo perfil profesional de sus graduados, acorde con la demanda de la ciudadanía y los avances científicos y tecnológicos, ha elaborado los nuevos Planes de Estudios y Mallas Curriculares de las indicadas maestrías con una duración de tres (3) semestres académicos y con un contenido de cincuenta (50) créditos; opinando el Vicerrector Académico por su aprobación, mediante Oficio No. 016-2017-VRAC/UPA de 04 de abril de 2017, por ser concordante con los actuales requerimientos y adecuarse a la normativa vigente.

Qué, en el Consejo Universitario en su sesión del 15 de abril de 2017, previa sustentación por el Vicerrector Académico, aprobó por unanimidad los nuevos Planes de Estudio y Amallas Curriculares de las maestrías que se dictan en la Escuela de Posgrado de la UPA.



000011



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031-2017-R-UPA

Lima, 15 de abril de 2017

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y por el Estatuto de la Universidad Peruana de las Américas.

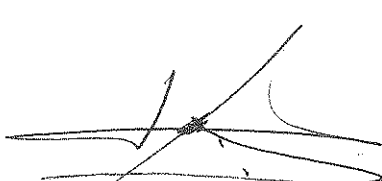
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del periodo de estudios en la maestrías de la Escuela de Posgrado, de dos (2) semestres académicos a tres (3) semestres académicos, con un contenido de cincuenta (50) créditos, concordante con lo establecido en la nueva Ley Universitaria, Ley 30220.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los nuevos Planes de Estudio y Mallas curriculares de la Maestrías en Administración y Dirección de Empresas, Gestión de Tecnologías de Información y de Finanzas de la Escuela de Posgrado de la UPA, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría General hará conocer la presente Resolución Rectoral a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.




Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia
RECTOR




Mg. José Luis Zegarra Escalante
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Vice-Rector Académico
Decanos
Directores de Escuela
JZE/drp

000012